



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 951 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2025 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2025/2026/2027", ID N° 467193.-----

1/5

Asunción, 13 de noviembre de 2025

VISTO: La Nota DC N° 206/2025 de la Dirección de Contabilidad de fecha 27 de agosto de 2025, por la cual solicitó la "Contratación de Seguros para la Justicia Electoral – Plurianual 2025/2026/2027", de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, y;-----

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contabilidad, solicitó la contratación de servicios de seguros, a los efectos de satisfacer las necesidades institucionales para el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas por la Justicia Electoral.-----

Que el Área Requirente remitió las especificaciones técnicas, las coberturas requeridas y los precios referenciales que fueron confeccionados de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Que en fecha 15 de octubre de 2025, se procedió a la recepción y apertura del sobre, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024.-----

Que por Resolución DGAF/TSJE N° 337/2024, de fecha 21 de mayo de 2024 se ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas de la Justicia Electoral para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-----

Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 07 de noviembre de 2025, recomendando la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a las empresas **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS y COASEGURO ASEGURADORA**



Loree E. Roccarín González

César Rosset

Faime José Bestard

Abg. Guillermo F. Diesel Marín
Encargado de Despacho
Secretaría General



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 951 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2025 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2025/2026/2027”, ID N° 467193.-----

2/5

YACYRETA S.A. / PANAL S.A. DE SEGUROS, atendiendo a lo establecido en el sistema de adjudicación por Lotes, establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por haber cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de solicitud de aclaraciones, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, con la capacidad técnica y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

Que por Dictamen Jurídico, la Dirección de Asuntos Legales Administrativos se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.-----

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y al Decreto N° 2264/2024 que reglamenta dicha Ley, por lo que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los servicios ofertados.-----

Que el artículo 59 “Administrador del contrato” de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone: “Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos...”.-----

Que el Decreto N° 2264/2024 en su artículo 102 “Designación del administrador de contrato” expresa: “Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato...”.-----



Forge E. Bogarín González

César Rosset

Jaime José Bestard

Abg. Guillermo F. Diesel Marín
Encargado de Despacho
Secretaría General



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 951 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2025 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2025/2026/2027", ID N° 467193.-----

3/5

Que la Ley N° 635/1995 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 6°, expresa lo siguiente: "Son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral: a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes;... h) Convocar, dirigir y fiscalizar las elecciones y consultas populares, y los casos de vacancias establecidos en la Constitución y la Ley;... q) Elaborar su propio anteproyecto de presupuesto conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación; r) Administrar los fondos asignados a la Justicia Electoral en el Presupuesto General de la Nación;...u) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral; y v) Elaborar los reglamentos que regulen su funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley Electoral..."-----

Que por Resolución TSJE N° 237/2024 de fecha 01 de noviembre de 2024, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.-----

Por tanto, conforme a las disposiciones legales precedentes, en ejercicio y uso de sus facultades legales;-----

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

APROBAR el informe de evaluación de oferta presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 07 de noviembre de 2025.-----



Forge E. Bogarín González

César Rosel

Jaime José Bestard

Abg. Guillermo B. Diesel Marín
Encargado de Despacho
Secretaría General



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 951 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2025 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2025/2026/2027”, ID N° 467193.-----

4/5

Art. 2° ADJUDICAR la convocatoria a Licitación Pública Nacional N° 13/2025 para la “Contratación de Seguros para la Justicia Electoral – Plurianual 2025/2026/2027”, ID N° 467193, a las empresas **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS** con RUC N° 80028529-8 y **COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / PANAL S.A. DE SEGUROS** con RUC N° DNCP-002276 conforme al siguiente detalle:-----

Empresa	Lote N°	Precio Total (I.V.A. Incluido)
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	1	1.231.350.384.-

Dentro del Lote N° 1 por un precio total de Guaraníes Un Mil Doscientos Treinta y Un Millones Trescientos Cincuenta Mil Trescientos Ochenta y Cuatro incluido todos los impuestos.-----

Empresa	Lote N°	Precio Total (I.V.A. Incluido)
COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. / PANAL S.A. DE SEGUROS	2	1.511.100.000.-

Dentro del Lote N° 2 por un precio total de Guaraníes Un Mil Quinientos Once Millones Cien Mil incluido todos los impuestos.-----

Art. 3° DISPONER que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Objeto del Gasto 264 - “PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS”, del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027.-----

Art. 4° DESIGNAR a los funcionarios, C.P. José Castro e Ing. Com. Marcelo Denis, titulares de las Direcciones de Contabilidad (DC) y la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC) respectivamente, de forma conjunta, separada e indistinta, como Administradores del contrato.-----



Jose E. Bogarín González

Cesar Rosel

Jaime José Bestard

Ing. Guillermo F. Diesel Marín
Encargado de Despacho
Secretaría General



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 951 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2025 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2025/2026/2027", ID N° 467193.-----

5/5

Art. 5° ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir el contrato correspondiente.-----

Art. 6° AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.-----

Art. 7° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Ignacio P. Bonarrón González

César Rosset

Jaime José Bestard

Abg. Guillermo F. Diesel Marín
Encargado de Despacho
Secretaría General